

LIBRO CUARTO

DESDE EL PRINCIPIO DEL PROTECTORADO HASTA EL RESTABLECIMIENTO DE LA MONARQUÍA

CAPITULO PRIMERO

PRIMEROS TIEMPOS DEL PROTECTORADO

Con el establecimiento del protectorado dió la revolucion inglesa un paso atrás, pues lo que se habia fundado si bien no era monarquía, tenia con ella muchas analogías. En el programa que Cromwell habia jurado, primer documento de aquella clase que conoce la historia moderna, se le daban grandes



Sello de Inglaterra, despues del establecimiento del Protectorado (13/23 del original)

que no era dudoso se pondria de su parte. Poseia por lo tanto una arma contra la cual nada podria obtenerse con discursos, teniendo además la ventaja de que los Parlamentos debian sucederse unos á otros, mientras él conservaba su cargo durante toda la vida, y así era imposible, en caso de desavenencia, obtener un cambio de gobierno por medio de un llamamiento al pueblo. Además el protectorado era consecuencia legitima de las circunstancias, y precisamente estas habian colocado á Cromwell muy por encima de los demás.

A los diplomáticos extranjeros residentes en Inglaterra en aquella época, no se les ocultó la importancia del acontecimiento del 6 de diciembre de 1653.

«El Protector, decia el florentino Salvetti, tendrá los honores de rey, excepto el poder usar del título de Majestad. Por lo demás, aunque no existe rey, el gobierno será siempre monárquico; la nacion está acostumbrada á esto, y aceptará de buen grado los cambios introducidos, de los cuales espera mucho bueno.» Poco tiempo despues, el mismo embajador decia acerca de Cromwell: «Trata á los embajadores de la misma manera que acostumbran á hacerlo los reyes, y asimismo lo verifica con los demás, atendiendo á la categoría que cada uno tiene y mostrándose muy afable.» En rea-

lidad, y aunque no ejercia un poder independiente de los otros dos factores del gobierno del país, Consejo de Estado y Parlamento, sino que por el contrario debian los tres obrar mancomunados, era de prever que en caso de que estallase un conflicto, no debia temer el Protector verse obligado á ceder, pues el Consejo de Estado, atendiendo á su constitucion, era un instrumento en sus manos, y aunque en el papel se concedieran grandes atribuciones al Parlamento, en cambio el Protector contaba con un ejército permanente



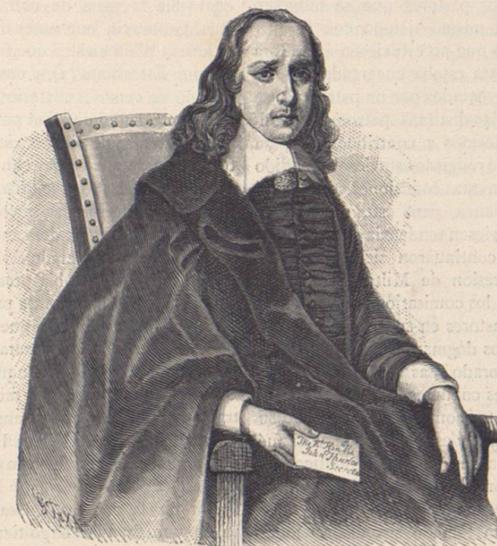
lidad, «S. A. el Lord Protector» se acostumbró con mucha facilidad al papel que el curso de los sucesos habia dado al noble campesino. Sencillo en sus costumbres antes y despues de su encumbramiento, procuraba, sin embargo, guardar las consideraciones que le imponia su elevado puesto. Por algun tiempo continuó en Cockpit, pero despues pasó á las habitaciones reales, que habian sido arregladas para su uso, y en las cuales se rodeaba de un ceremonial cortesano, asistiendo su esposa y sus hijos á los banquetes que daba, y haciendo tocar música religiosa durante la comida. A últimos de la semana se dirigia á Hampton-Court para descansar allí de las fatigas de los negocios, y si bien no asistia á todas las sesiones del Consejo de Estado, los acuerdos de éste no tenían fuerza sino con su aprobacion, á pesar de que podia confiar completamente en aquella corporacion en cuyo seno contaba muchos amigos, en su gran mayoría antiguos compañeros de armas. Su confidente intimo era el primer secretario del Consejo de Estado, John Thurloe, que desempeñaba ya el mismo cargo antes de que se constituyese el protectorado. Era hombre de profundos conocimientos jurídicos; habia llegado á tan alto puesto, con el apoyo del pariente de Cromwell Oliver St. John; estaba al tanto de todas las negociaciones secretas del Protector, y vigilaba los enemigos

asi interiores como exteriores del gobierno, servido por un gran número de confidentes (1).

La constitucion daba al Protector y al Consejo de Estado el derecho de expedir decretos provisionales hasta que se reuniera el Parlamento, y el nuevo señor no se descuidó de hacer gran uso de aquel derecho para consolidar su poder y resolver muchos asuntos pendientes. Hallábase en efecto en la mejor situacion para poder recoger lo que habian sembrado el Parlamento largo y el Parlamento pequeño. Existian estudiados innumerables proyectos de ley; los trabajos de las comisiones contenian materiales muy importantes, y solo se

requeria una voluntad enérgica que dominase todos los partidos para llevar á buen término el trabajo empezado.

A ello se dirigieron todos los esfuerzos del gobierno. Desde el principio del protectorado hasta la apertura del Parlamento se publicaron mas de cien decretos, que lo mismo abrazaban asuntos muy importantes, como cosas insignificantes ó de poca trascendencia. Introdujose el órden en la Hacienda pública, y en vez de las distintas cajas receptoras establecióse un solo Tesoro, ejerciéndose gran vigilancia sobre los empleados, y castigando severamente la distraccion de las multas y la ocultacion de los bienes secuestrados.



John Thurloe

Hízose efectiva la union de Inglaterra y Escocia, ordenándose que cesara el Parlamento escocés y que Escocia fuese representada en el Parlamento nacional de Westminster por treinta miembros. Reformóse completamente el tribunal de la Cancillería, causa de tantas discusiones, disminuyendo el número de empleados, simplificando el procedimiento y reduciendo los gastos de los procesos. Al mismo tiempo publicáronse varios decretos referentes á la higiene, al pauperismo, á las obras públicas, al comercio, la instruccion pública, la justicia, etc. Se aseguró la suerte de la universidad obligándose el gobierno á costear los gastos que ocasionasen los estudios, y se hicieron grandes concesiones á los colonos protestantes de Irlanda para aumentar la colonizacion. Se publicó un decreto castigando los duelos, calificando de un asesinato y mandando castigar como tal la muerte que resultara en un desafio, y en otra disposicion se prohibieron las riñas de gallos, porque á consecuencia de las apuestas que en ellas se cruzaban, «perturbábase frecuentemente la paz pública y traian tras sí estos juegos usuales, el vicio de beber demasiado, el de jurar en agravio de Dios y la ruina de varios súbditos y de sus familias.» Un tercer decreto encargaba

á los empleados de aduanas que castigasen la embriaguez y las blasfemias de los carreteros y marineros en la ribera y en el Támesis.

Estas leyes, así como las del siglo anterior, dejaban ver bien claramente su origen puritano; se diferenciaban sin embargo de los proyectos legislativos de la última Asamblea de Westminster en que no introducian ningun cambio radical en los asuntos mas importantes, sino que procuraban satisfacer las distintas exigencias de los partidos, pues el Protector queria tranquilizar los ánimos y preferia remediar paulatinamente los abusos á tomar resoluciones radicales. Así prefirió remediar los perjuicios del tribunal de la Cancillería á suprimirlo, y del mismo modo pensaba obrar en los asuntos religiosos en vez de resolver radicalmente la cuestion político-religiosa á pesar de las excitaciones de Milton. Este poeta conservó su cargo de «secretario latino,» y despues de tantos cambios veia en el Protector el último salvador «el sostenedor, vigilante, el padre de la patria,» pidiéndole que llevara á cabo el programa que le exponia y á cuyo frente se hallaba la separacion de la Iglesia y del Estado. Lo que Roger Williams habia introducido en la pequeña colonia Rhode Island cuya fructífera semilla se habia convertido en frondoso árbol, queria que se estableciera asimismo en la madre patria; pero Cromwell, á pesar de ser independiente, no quiso llegar hasta las últimas consecuencias del independentismo.

(1) Bajo el título de *A Collection of the State Papers of John Thurloe*, Londres, 1742, 7 tomos, se publicó una coleccion de cartas, informes, manifestos y exposiciones que se hallaban en su poder, y que se encontraron en un cajon secreto, en el reinado de Guillermo III. Véase el *Calendar of State papers*.

Las disposiciones del protectorado habían puesto ya de manifiesto que Cromwell no pensaba confiar los asuntos religiosos exclusivamente a las distintas sectas, sino que consideraba como un deber y un derecho del gobierno el proteger una iglesia nacional y darle medios de sostenerse. Concedió en verdad la tolerancia para los distintos cultos, no traspasando ciertos límites, pero de ninguna manera quería romper el lazo existente entre la Iglesia y el Estado. Sin embargo, se habían presentado tantas quejas contra el clero, que se creyó que ante todo debía procederse a su purificación, para lo cual el Protector nombró varias comisiones formadas de laicos y eclesiásticos con el encargo de vigilar los condados y quitar los beneficios a los pastores que se hubiesen hecho indignos de ellos, y al mismo tiempo con facultades para separar a los maestros que no estuviesen a la altura de su cargo. Otra comisión mixta estaba encargada de examinar a todos los que eran presentados por un patrono; y se nombraron empleados que en las distintas parroquias presidían a la recaudación de los diezmos y contribuciones para el culto, a fin de que el servicio religioso estuviese extendido y protegido en todas partes. En estas comisiones se permitió la entrada a algunos presbiterianos, pero esto no evitó el peligro de que en la práctica tuviesen tendencia determinada, y los servidores de la religión continuaron siendo «mercenarios» del poder según expresión de Milton. No podía ser de otra manera, puesto que los comisarios no solo debían examinar la conducta de los pastores en sus cargos, sino ver si estaban bien impuestos en los dogmas calvinistas y reconocían la legalidad del protectorado. Las tendencias católicas o el uso del libro de oraciones comunes, era motivo suficiente para impedir que un pastor continuase ejerciendo su cargo y gozara de sus beneficios, y este punto de vista fué aceptado aun por los que creían que el interés político-religioso adoptado por el Protector era contrario a los principios del independentismo puro.

Luego que el Protector hubo tomado sus disposiciones para la reforma interior, ocupóse con no menor celo en los asuntos de la política exterior, siendo el punto más importante el estado de las relaciones entre Inglaterra y los Países Bajos. El plan quimérico de los fanáticos de convertir la Holanda en una provincia de Inglaterra, no podía encontrar apoyo en un Cromwell. Estaba decidido a obtener que los Países Bajos reconocieran la supremacía de Inglaterra; pero no quería llevarlos a la desesperación con exigencias extraordinarias, y aunque primitivamente se había expresado de un modo análogo al de los fanáticos, entró después en negociaciones con los embajadores de Holanda, sin exigir la sujeción de una república a la otra. Con todo, fueron muy importantes las ventajas que en la primavera de 1654 obtuvo Inglaterra de aquellas negociaciones: el acta de navegación se mantuvo en vigor; se estableció el derecho de soberanía del pabellón inglés en las aguas británicas; se acordó una indemnización por las pérdidas que había experimentado la compañía de las Indias orientales, y se exigió que la familia de Orange, parienta y aliada de los Estuardos, fuese excluida para siempre de los cargos del Estado y de los mandos militares. Esta intervención en los asuntos interiores de otro Estado, fué muy mal recibida por los Países Bajos, apoyándola solo el partido aristocrático en su odio a la casa de Orange. La provincia de Holanda, en la que gobernaba Juan de Witt, cedió en todo, y el Protector pudo tranquilizarse al ver que el haber cedido el miembro más importante de la Unión era una garantía de que cederían los demás.

La conclusión de la paz con los Países Bajos fué el fundamento de una nueva dirección de la política exterior de la

nación inglesa, que trató de reunir a su alrededor a las naciones protestantes de Europa. Según el tratado que acababan de celebrar Inglaterra y Holanda, debía existir una amistad sólida entre ambas naciones, y los amigos y enemigos de la una debían serlo también de la otra; así fué que después de largas vacilaciones entró también en la alianza el rey de Dinamarca, a pesar de que como amigo de los Países Bajos había causado grandes perjuicios al comercio inglés. En cambio Suecia nada tenía que echarse en cara respecto de Inglaterra, y podía esperarse que la reina Cristina, digna hija de Gustavo Adolfo, hubiera estado pronta a aliarse con la Gran Bretaña contra Dinamarca y los Países Bajos, por lo cual valía la pena de entrar en negociaciones con aquel país. Cromwell, aun antes de ser Protector, había decidido al jurista Whitelocke a que fuese como embajador extraordinario a Estocolmo (1), y envió su retrato a la reina acompañando de versos laudatorios. Por su parte, la reina, expresó vivamente su admiración por el héroe de la revolución inglesa; enteróse de la situación de las islas británicas y tuvo toda clase de atenciones con el embajador Whitelocke, pero como se hallaba ya decidida a abdicar la corona, Cromwell juzgó necesario ganarse la voluntad del heredero del trono, Carlos Gustavo, y la del canciller Oxenstiern, y obtuvo por fin la firma de un tratado de amistad y de comercio según el proyecto que él había presentado.

Aun fué más importante para Inglaterra la concesión hecha por Dinamarca para que los buques mercantes ingleses que pasaran el Sund gozaran respecto de las aduanas las mismas ventajas que los buques holandeses.

Además en el curso del mismo año 1654 concluyó un tratado con los cantones evangélicos de Suiza por medio de su residente, el sabio John Pell, tratado que debía contribuir a aumentar la influencia de Inglaterra en el mundo protestante (2).

Por fin la nación inglesa había salido del aislamiento en que durante largo tiempo la habían tenido sus revueltas interiores, y en el continente empezábase a prever que estaba en el caso de ocupar un lugar entre las potencias de primer orden y de poder decidirse en favor de una de las grandes naciones que estaban en pugna. Pero por el momento Cromwell encontró preferible dejarse solicitar por España y Francia, a decidirse en favor de una de ellas. Ambas le hacían grandes ofrecimientos, pero él contestaba con nuevas exigencias y prolongando las negociaciones sin declararse terminantemente. Por otra parte, el orden no estaba aun bastante consolidado en el interior, y no se encontraba con suficiente libertad de acción para tomar parte en una lucha continental.

Es verdad que la constitución del protectorado se había verificado sin que fuese necesario vencer por la fuerza resistencia alguna; la proclamación del Protector se había hecho en todo el país permaneciendo los empleados en su sitio, siguiendo su curso la justicia sin ninguna interrupción y sin alterarse la tranquilidad pública. Pero dos partidos perseguían con su odio al nuevo gobierno, y aunque no podían combatirlo en lucha abierta, lo atacaban secretamente. Los partidarios de la quinta monarquía, los anabaptistas, los santos o como quiera llamarse a los sectarios radicales, no podían perdonar a Cromwell el que con ruda mano hubiera derribado el edificio de sus ensueños. A sus ojos era dos veces apóstata, pues había hecho traición a sus antiguos principios religiosos conservando el «servicio mercenario»

(1) Whitelocke escribió su viaje a Suecia en su *Journal of the Swedish embassy in 1653 and 1654*.

(2) Oliverio Cromwell y los cantones evangélicos de Suiza; en la *Revisión histórica de Sybel*, Tomo IV, p. 52-99.

en la Iglesia, y había renegado de sus antiguos principios políticos, estableciendo su omnipotencia. En un conventículo celebrado en Blackfriars, poco después de la erección del protectorado, un par de predicadores sectarios se desataron en injurias contra el nuevo dominador: «Dejadnos ir y rogad y preguntar: Señor, ¿quieres que mande sobre nosotros Oliverio Cromwell o Jesucristo? ¿Todos nuestros oficiales han renunciado de tal modo a sus principios? ¿Qué se han hecho sus protestas y declaraciones? ¿Se les ha hecho callar con parques, propiedades y castillos?» Y se profetizó a Cromwell que caería como Ricardo III. Los espías de Cromwell pusieron en su conocimiento estos discursos y él hizo meter en prisión a los predicadores; a su antiguo amigo el mayor general Harrison que se negó a reconocer el protectorado, le ordenó que dimitiera su cargo y se retirara a sus tierras, y varios oficiales que querían firmar una exposición contra el nuevo gobierno, quedaron sujetos a una severa vigilancia.

Con mucha mayor severidad procedió el Protector contra los enemigos que tenía en el campo realista. Cuando Cromwell se apoderó del gobierno, todos los ataques se concentraron contra él creyendo los realistas que si podían hacerle caer, sería fácil restablecer la monarquía. En febrero de 1654 se descubrió un complot en Londres que tenía por objeto la muerte de Cromwell y la sublevación de todos los caballeros; pero no estaba aun bien organizado y se contentó el gobierno con coger a los conjurados y tenerlos encerrados algún tiempo en la Torre. Poco tiempo después circuló una proclama fechada en París y con la firma de Carlos II en la que se ofrecían 500 libras por la cabeza de Cromwell. Indudablemente era un documento falso; pero no por eso dejó de causar su efecto, pues varios realistas mandaron preparar una emboscada a Cromwell entre Whitehall y Hampton-Court, poniéndose de acuerdo para ello con la corte de Carlos II por medio de un coronel Gerard, que tuvo varias entrevistas con el príncipe Ruperto y Carlos II. Hasta uno de los embajadores extraordinarios de Francia tuvo sus conivencias con los conjurados. Cromwell enteróse con tiempo de sus maquinaciones y pudo prevenirse. Algunos de los conjurados fueron presos en sus camas, entre ellos Gerard y un maestro de escuela llamado Pedro Bowell. Una orden del Protector instituyó un tribunal extraordinario que pronunció su fallo en julio de 1654, y aunque Bowell se amparó de la *Carta Magna* y aun de la *Constitución* del Protectorado para comparecer delante de un tribunal regular compuesto de doce jurados, se desestimó su pretensión y fué ajusticiado junto con Gerard.

En Escocia sostenía al nuevo gobierno el general Monk que venció una insurrección formidable de los highlanders y obligó a huir a un enviado de Carlos II, que debía ponerse a su frente; purgó al ejército escocés de algunos elementos contrarios al Protector y restableció la tranquilidad en el país. A Irlanda mandó Cromwell a uno de sus hijos para ayudar a Fleetwood, esposo de su hija Brigida. El hijo que mandó era el segundo, Enrique, el más parecido a su padre y que a la edad de diez y seis años había entrado en el ejército del Parlamento, haciendo la campaña de Irlanda y tomando parte en las sesiones del Parlamento pequeño como uno de los representantes irlandeses. Su permanencia en Irlanda fué de corta duración, pero su presencia sirvió para asegurar la fidelidad de los que estaban vacilantes.

Entre tanto llegó la época en que, según la constitución, debía tener efecto la apertura del Parlamento. Convocóse al pueblo inglés para verificar unas elecciones después de haber permanecido catorce años sin hacer uso de aquel derecho, y por primera vez al lado de sus representantes debían sentarse los de Escocia y de Irlanda. El nuevo sistema electoral

estaba basado en el proyecto de Henry Vane; y así se hicieron callar muchas reclamaciones que se habían producido las otras veces; pero no por esto podía decirse que se tratara de unas elecciones libres, pues además de los católicos, quedaban privados del derecho electoral todos los *malignos*, ó desafectos, y solo los que se habían presentado neutrales ó habían combatido contra el rey en la gran lucha que había conmovido a Inglaterra tuvieron derecho a ser electores, con tal que poseyeran bienes por valor de doscientas libras. Las mismas condiciones eran precisas para presentarse como candidato, debiéndose gozar de buena reputación, estar poseído del «temor de Dios» y pasar de los veinte y un años.

Las elecciones dieron una asamblea en la que andaban mezclados los independientes y los presbiterianos, los antiguos republicanos y los partidarios del protectorado. El gobierno había ejercido gran influencia en la lucha electoral, especialmente en Irlanda y Escocia, habiendo salido elegidos algunos miembros del consejo de Estado, entre ellos los hijos del Protector, Ricardo y Enrique, y varios oficiales muy adictos a él. Como celebridades militares se presentaron Fairfax y Roberto Blake. Al mismo tiempo fueron reelegidos varios de los miembros del Parlamento disuelto, entre ellos su presidente William Lenthall, Bradshaw, último presidente del anterior consejo de Estado, y hombres como Haselrig y Scott, que no podían perdonar a Cromwell el golpe de Estado de 20 de abril de 1653. Los sectarios entusiastas estaban representados por Harrison y el mayor Wildman. Representantes de la nobleza había muy pocos, y asimismo faltaban varios de los políticos más conocidos de los últimos tiempos, particularmente Henry Vane, que se había retirado a sus tierras después del acto de fuerza de Cromwell.

Cromwell lo mismo que otros hombres de genio tenía un poco de misticismo, creyendo en la influencia de días determinados y así fué que habiendo ganado en 3 de setiembre, las batallas de Dunbar y Worcester, escogió el mismo día para la apertura del Parlamento. Era domingo y los elegidos, después de haber oído un sermón en la Abadía de Westminster, fueron recibidos por Cromwell en Whitehall. Al día siguiente pronunció un largo discurso de apertura: «Estais reunidos aquí, empezó, en la ocasión más solemne que, a mi modo de pensar, he visto en Inglaterra. En vuestros hombros descansa el bien de tres grandes naciones y de sus colonias; mas aun, puedo decirlo sin exageración, de vosotros depende la salud de todo el mundo cristiano.» Recordó entonces cuán milagrosamente había guiado Dios al pueblo inglés y exclamó con el salmista: «Señor, Dios mío, grandes son los milagros y los pensamientos que ejecutas en nuestro favor.» Dijo que lo principal en que debía ocuparse la asamblea era en «curar y tranquilizar,» que era lo que esperaba la nación después de tantas perturbaciones. Habló entonces de la libertad de creencias, que dijo era uno de los más nobles presentes de Dios, dirigiéndose principalmente con estas palabras a los más notables é intransigentes presbiterianos que se hallaban presentes; pero también atacó a los jefes de las sectas radicales combatiendo sin embozo a unos y otros, anunciando que no quería consentir que se usara con el prójimo un anticristiano espíritu de intolerancia, como tampoco permitiría que se aplicara el hacha a las raíces del estado eclesiástico, ni dejaría que el pretexto de la «libertad de los ciudadanos» sirviera para que los partidarios de la quinta monarquía intentaran poner en práctica sus ideas fantásticas. Quería que todos vieran en el protectorado el «remedio,» sin cuya aplicación el «pobre pueblo» sería conducido a la ruina, y terminó recordando, no sin cierto orgullo, todo lo que su gobierno había llevado a cabo: las reformas interiores y el buen éxito de su política exterior, terminan-

do su discurso con estas palabras: «Os suplico que procureis entenderos y comprender vuestra mision, haciendo uso para ello del espíritu de humildad y de amor; mis votos y oraciones acompañarán vuestro trabajo. Todo lo precedente no os lo he dicho con la conviccion de un hombre que piensa establecer su dominio sobre vosotros, sino como un hombre que quisiera, junto con vosotros, lograr el bien del pueblo.»

Su discurso entero fué un llamamiento de hombre de Estado hecho á la inteligencia de los diputados, y en él se presentó Cromwell bajo un buen punto de vista, no hablando de sí mismo sino del bien comun. No quiso buscar pretextos miserables, y la única defensa que hizo de su posicion fué explicarla por la fuerza de los acontecimientos, dando á entender que si se abandonaba la constitucion del protectorado, la obra de la revolucion se convertiría en ruinas. ¿Pero podia olvidarse que un acto de fuerza habia dispersado una asamblea en Westminster, si bien aquella era solo la sombra de un Parlamento? ¿No habian sido solo los jefes del ejército los que habian fundado el protectorado? ¿Los distintos intereses políticos y religiosos que Cromwell queria conciliar se dejarían llevar contra su voluntad á una reconciliacion? Los primeros debates del Parlamento demostraron que Cromwell habia esperado demasiado (1). Despues que Lenthall, presidente del Parlamento largo, fué elegido otra vez como tal, cogiendo de nuevo el cetro que Cromwell habia calificado de juguete y ordenando que se celebrara un dia de fiesta, sujetóse á exámen si debia procederse ó no á la discusion de la Constitucion existente. Cromwell, de acuerdo con el Consejo de Estado, habia publicado un decreto en el cual se declaraba que el suponer antilegal el poder del Protector seria considerado un crimen de alta traicion, y un artículo de la constitucion disponia que el Protector podia poner su veto á todo bill que tratara de la modificacion de dicha Constitucion. La asamblea penetraba pues en un terreno peligroso al querer criticar el texto de la Constitucion en vez de aprobarlo. Pero la dignidad parlamentaria que se desarrolló en seguida en la nueva asamblea, fué mas poderosa que el temor de un conflicto, y el dia 7 de setiembre se decidió por una mayoría de cinco votos que la Cámara discutiese si el gobierno del país debia residir en un individuo solo y un Parlamento.

Seguíose una discusion de varios dias en la que los «partidarios de la Carta», como se llamaba á los que sostenian á Cromwell, se esforzaron en vano para vencer la resistencia de los diputados republicanos. Estos, sin embargo, procedieron con mucha prudencia, guardándose de combatir el protectorado en sí, pero lo consideraban solo como una manera de manifestarse la voluntad soberana de la nacion; y como pretendían que esta se hallaba fielmente representada en la Asamblea, declararon, separándose de la Constitucion del protectorado, que el alto poder legislativo residia en el Parlamento del pueblo inglés y en un individuo, que debia recibir sus instrucciones del Parlamento. La misma tendencia política que habia derribado la monarquía hereditaria de los Estuardos, combatia despues el poder del usurpador, que habia sido elevado por la revolucion. Cromwell se decidió á poner fin á aquellos irritantes debates; así

(1) *Diary of Thomas Burton, member of the parliaments of Oliver and Richard Cromwell from 1656 to 1659 now first published from the original autograph manuscript. With an introduction, containing an account of the parliament of 1654 from the journal of Guibon Goddard. Edited and illustrated with notes historical and biographical by John Towill Rutt. 4 vols. London, Henry Colburn 1828.* En la parte de dicha obra que se refiere al Parlamento de 1654 no puede dudarse de la autoridad de Goddard, diputado por Lynn. En cambio Carlyle ha defendido con poderosas razones, que las demás partes no pueden tenerse por de la pluma de Burton.

fué que el dia 12 de setiembre, al querer entrar los diputados en el salon de sesiones, encontraron los pasillos llenos de soldados y las puertas cerradas, y fueron invitados á pasar al mismo local en donde el Protector habia pronunciado el discurso de apertura. Poco tiempo despues se presentó Cromwell con acompañamiento de algunos oficiales y guardias de corps, y se sentó con el sombrero puesto en el alto sitial que le estaba reservado, mientras que los miembros del Parlamento permanecían con la cabeza descubierta.

Empezó entonces á hablar, durando su discurso hora y media, dando rienda suelta á sus sentimientos en un tono patético é irritado alternativamente. «Dios me es testigo, exclamó, de que nada he hecho para alcanzar este sitio.» Trazó á grandes rasgos su vida anterior, las circunstancias que le habian llamado al poder, la dispersion del largo Parlamento y la disolucion del pequeño, la ereccion del protectorado, sin falsificar ni disimular nada, con la entereza de un hombre que se tiene por instrumento de la Providencia y que abraja la conviccion de que debió seguir el camino que se le habia trazado. Cuando habló de la fundacion del protectorado exclamó con orgullo: «No se verificó secretamente en un rincón, sino públicamente, á la faz de todo el mundo.» Se apoyó en la propuesta de los oficiales del ejército en los tres reinos y en la aprobacion de la ciudad de Londres, en las innumerables exposiciones que se le habian dirigido de todas partes, y en los jueces que habian desempeñado su cargo bajo su nombre. Todos estos testigos presentó de su poder, y hasta los mismos miembros del Parlamento debían servirle en tal ocasion, pues habian sido elegidos segun sus disposiciones. Declaró, pues, que estaba prohibido querer modificar nada de lo que le habian dado Dios y los hombres, refiriéndose á su poder personal, limitado por el Parlamento y el Consejo de Estado y por los principios fundamentales de la Constitucion, tanto en lo referente á que el Parlamento no podia eternizarse como en los artículos sobre la libertad de creencias y los que atañían á la milicia. «Primero me tendria en la tumba y dejaria que me enterraran llenándome de injurias, dijo, que sacrificar la Constitucion... Si este pobre pueblo cae envuelto de nuevo en la revuelta, el derramamiento de sangre y la ruina ¿quién será el responsable?» Y concluyó diciendo que antes de que el Parlamento continuase sus tareas, debia darle la seguridad de que no trataria de modificar los artículos fundamentales de la Constitucion. Este era el motivo por qué, á pesar de que le causaba gran pena, habia hecho cerrar las puertas del salon de sesiones. Los miembros del Parlamento fueron, pues, invitados á firmar un documento en la antesala de la Cámara, por el cual se obligaban á permanecer fieles al Protector y al bien público, y á no querer modificar las bases de la Constitucion del protectorado.

En el término de una hora cubrióse de firmas el documento, formando en total unas trescientas de diputados que se decidieron á sujetarse al yugo que les imponía Cromwell, pero un tercio de la Asamblea se negó á capitular bajo tales condiciones. Los mas celosos republicanos y sectarios, en parte pertenecientes al ejército, se opusieron á prestar su nombre á la fuerza brutal y eran de la opinion, que si bien su eleccion se habia verificado segun las prescripciones del Protector, este no podia limitar el derecho legislativo libre que habian recibido del pueblo sin condiciones. Si se les querían imponer cortapisas en el uso de dicho derecho, preferían salvar sus principios para el porvenir en vez de sacrificarlos. De este modo el Parlamento quedó libre de la oposicion mas radical, pero no por esto pudo el «partido de la Carta» crearse exento de la lucha.

Cromwell habia dicho en su discurso que debia distin-

guirse entre los artículos fundamentales de la Constitucion y otras disposiciones menos importantes, y se habia mostrado dispuesto á aceptar una limitacion de su propio poder, con tal que se le convenciera de que aquella serviría al bien del país. Por tanto, si la Constitucion tal como habia sido presentada al país, no parecia buena á los representantes, podían estos dirigirse á Cromwell para modificarla.

Es verdad que dejó de discutirse su artículo primero que trataba de la fundacion del protectorado, y para salvar las apariencias, se substituyó el reconocimiento exigido por Cromwell con una libre resolucion parlamentaria. Pero empezó en seguida una revision severa de toda la Constitucion, como si la Asamblea se hubiese reunido para dar una Constitucion al pueblo inglés, y la del protectorado debiera servir solo como ante-proyecto; y realmente, despues de muchas sesiones que duraron varias semanas, se hizo una obra que en puntos importantes se separaba del acta proclamada en 16 de diciembre de 1653. Naturalmente no podia pensarse en limitar el poder de Cromwell dentro de un plazo determinado, y aun se presentó una proposicion para hacer hereditaria la dignidad de Protector, proposicion que encontró gran resistencia en el círculo de los oficiales; pero aun aceptando que Cromwell conservara durante toda su vida el cargo mas elevado del Estado, se creyó que debían ponerse condiciones que dificultaran mas la libertad de sus movimientos de lo que la limitaba la Constitucion del protectorado. En qué casos el Protector podia poner su veto absoluto á las disposiciones del Parlamento, á quién pertenecia el derecho de declarar la paz y la guerra, quién debia mandar la fuerza armada, y por quién debia ser nombrado el Consejo de Estado: estas fueron las cuestiones que se discutieron con calor, y en ellas alcanzó mas de un triunfo la oposicion, á pesar de componerse de elementos muy variados. Existían aun en el Parlamento gran número de republicanos convencidos, que querían salvar lo mas posible de sus ideales dentro del protectorado. Los presbiterianos consideraban aun al «gran independiente» como un enemigo, y algunos combatían bajo falsas banderas en favor de la antigua monarquía. El Parlamento quiso conservar el derecho de decidir en qué casos era necesaria la aprobacion del Protector, y abandonó el derecho de nombrar el Consejo de Estado, pero este no podia entrar en funciones sin la aceptacion de la Asamblea, y acordó que no podia declararse la guerra sin su aprobacion. Trató de disminuir las sumas exigidas para el sosten del ejército existente, y no quiso obligarse á suministrar las mismas cantidades al sucesor de Cromwell, cuando este muriera. En el caso de que la vacante del mas alto cargo se verificase durante las sesiones del Parlamento, tenia éste el derecho de nombrar sucesor, y solo con la aprobacion del Parlamento podían darse los altos cargos del Estado, en Inglaterra, Irlanda y Escocia.

No satisfecho aun con esto, pasó el Parlamento á examinar todos los decretos publicados despues de la Constitucion, y si bien aprobó en seguida los que trataban de las contribuciones, en cambio trató de resolver otras cuestiones por sí propio. Así procedió al exámen de los decretos con fuerza de ley en que se trataba de la depuracion del clero y de la reforma del estado eclesiástico. Además se examinaron otros puntos, entre ellos algunos que ya habian ocupado la atencion del Parlamento pequeño.

Existía un tema no menos importante para la mayoría de la Asamblea que el decidir la competencia entre los distintos poderes del Estado, y este fué el punto de partida de una violenta oposicion contra los planes del Protector. Uno de los artículos fundamentales de la Constitucion era el referente á la libertad de creencias tal como Cromwell la

entendía, en verdad algo mas limitada que segun las opiniones de Roger Williams, pero de un modo mucho mas liberal que los intolerantes presbiterianos, que contaban con gran número de votos en la Asamblea. No se atrevieron á atacar de frente el artículo de la Constitucion que daba la libertad de cultos á las distintas sectas protestantes, pero trataron de disminuir su importancia y darle una interpretacion segun sus ideas. Aquel artículo exigía únicamente á un culto para que fuese tolerado, la «creencia en Dios por medio de Jesucristo,» exceptuando sin embargo á los católicos y á los episcopales, y habia abolido las penas contra los herejes, á los cuales segun la Constitucion debia convencerseles con sermones y buenos ejemplos, pero no imponerles la



Sello privado del Protectorado inglés (tamaño natural)

fe con castigos. La mayoría presbiteriana no pudo sujetarse á esto, y por lo tanto nombróse una comision destinada exclusivamente á examinar los asuntos religiosos, é incluyóse entre sus individuos á varios eclesiásticos, para que decidieran lo que debia entenderse por «creencia en Dios por medio de Jesucristo.» En esta comision tomaron parte algunos de los principales pastores independientes, pero los partidarios del sistema presbiteriano formaban la mayoría. El resultado de las conferencias fué establecer una lista de las herejías que no podían consentirse, y el Parlamento aceptó la lista, y en este sentido trató de resolver el asunto, acordando al mismo tiempo que el Protector no podia imponer su veto contra un bill en el cual se amenazaba con castigo á los papistas, á los episcopales, á los ateos, á los blasfemos, á los rejes, y á los que negaban las verdades fundamentales del cristianismo. El individuo en la primavera del año 1648, cuando el presbiterianismo estaba poseído de las mas halagüeñas esperanzas, podia creerse olvidado y pasar inadvertido. Para demostrar sin embargo con cuántas veras los presbiterianos pensaban combatir la herejía, quisieron dar un ejemplo con un grande hereje. Un tal Juan Biddle, antiguo maestro de escuela en Gloucester, desde varios años antes se habia dado á conocer por sus ideas socinianas que mas de una vez le habian conducido á la cárcel. En los últimos tiempos le habian dejado tranquilo; se mantenía pobremente en Londres, y en ocasiones predicaba á una pequeña congregacion de sus correligionarios. A principios del año 1654 publicó una obra bajo el título de «Catecismo doble,» que hizo mucho ruido. En ella decia que Dios tenia figura corporal y pasiones humanas, y negaba la divinidad de Jesucristo, la existencia del Espíritu Santo, la doctrina de la expiacion y la eternidad de las penas del infierno.

El Consejo de Estado mandó recoger los ejemplares de la